

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44351 MADRID

Doña Virginia Montejo Labrada, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la LC,

Anuncia

Que en el procedimiento Concurso Abreviado 292/2014 de la mercantil: CENTRO DE ESTUDIOS Y FORMACIÓN DEL ESTE DE MADRID, S.L. por Auto de fecha 3 de julio de 2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal.

Madrid, 3 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170052142-1